

24 de noviembre, 2021
D.E 690-2021

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente
República de Costa Rica
Su despacho

Estimado señor,

Por medio de la presente le externo un cordial saludo por parte de la dirección ejecutiva de la Corporación Arrocera Nacional.

Al mismo tiempo le transcribo el siguiente acuerdo de junta directiva, según sesión N° 988, celebrada el 22 de noviembre de los corrientes, que menciona lo siguiente:

3.1 (988-11-2021) Instruir a la administración a enviar una misiva al presidente de la República, señor Carlos Alvarado, manifestándole la gran preocupación del sector arrocero por la última determinación del inventario de arroz nacional, ajustado al 31 de octubre 2021, que dio como resultado existencias de grano por el orden de las 93,576 tm, que equivalen a 3.2 meses de desgaste, siendo así el inventario más bajo en los últimos ocho años. Esta situación se agrava aún más si se toma en cuenta únicamente el arroz con disponibilidad inmediata, es decir, el que tiene al menos 3.5 meses de añejado y cumple con las condiciones sensoriales adecuadas para su aceptación por parte del consumidor y que corresponde a 48,441 tm (51.8% del total). A raíz de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, el ente rector de la actividad arrocera en Costa Rica ha venido monitoreando constantemente las existencias de arroz en el país y ha recomendado de forma adecuada y oportuna al MAG, MEIC y COMEX, como ministerios firmantes de los decretos de desabasto y por ende los responsables de su efectividad. Instamos a las autoridades gubernamentales, para que efectúen una revisión exhaustiva de lo que ha

sucedido, con el fin de que en un futuro se tomen decisiones oportunas para el resguardo de la seguridad alimentaria del país. **ACUERDO FIRME.**

Don Carlos, la Corporación Arrocera Nacional fue creada por ley 8285 como ente rector de la actividad arrocera a nivel país y como una de sus funciones fundamentales está el inciso j), del artículo 6° que menciona:

“Informar a los Ministerios de Agricultura y Ganadería (MAG) y de Economía, Industria y Comercio (MEIC), del volumen de arroz que debe importarse cuando sea necesario, para cubrir los faltantes de la producción nacional.”

De acuerdo con lo citado, le informamos que esta corporación ha sido muy responsable con este mandato, más aún en los últimos dos años en los cuales, la pandemia ha generado enormes distorsiones en el flujo de mercancías y los mercados en general. Sin embargo, las recomendaciones técnicas de Conarroz vienen siendo constantemente variadas por los ministerios a cargo de aprobar los desabastos, y es por esa razón que en la actualidad contamos con inventarios extremadamente bajos, que rozan con un escenario de relativa inseguridad alimentaria.

Como fundamento a lo mencionado le detallo lo sucedido desde el 2019 y hasta la fecha, con los estudios de desabasto que ha enviado Conarroz a los diferentes ministerios y cuyas cantidades han sido reducidas, sin argumentaciones técnicas contundentes, por parte de dichos ministerios.

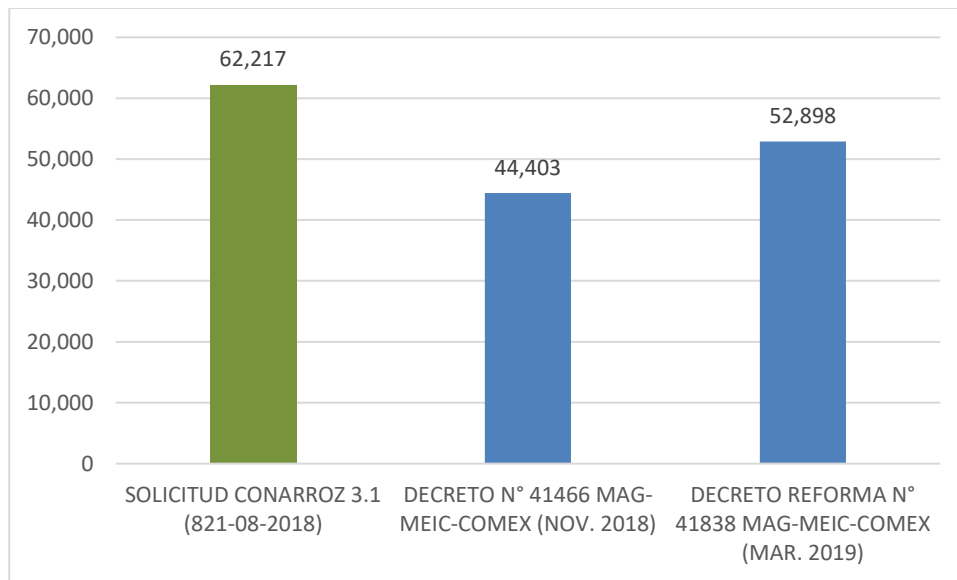
Desabasto 2019

En 2019 Conarroz determinó un faltante de 62,217 tm según el acuerdo 3.1 (821-08-2018), sin embargo, lo aceptado por el ejecutivo, correspondió a 44,403 tm según decreto N° 41466 MAG-MEIC-COMEX, de noviembre 2018.

Luego el ejecutivo tuvo que efectuar una reforma al decreto para aumentar la cantidad a 52,898 TM, según decreto N° 41838 MAG-MEIC-COMEX.

Figura 1. Desabasto solicitado por Conarroz vs el aprobado por el ejecutivo en 2019

Toneladas métricas de arroz en granza



Fuente. Elaborado a partir del acta N° 821 y decretos N° 41466-MAG-MEIC-COMEX y N° 41838 MAG-MEIC-COMEX

Desabasto 2020

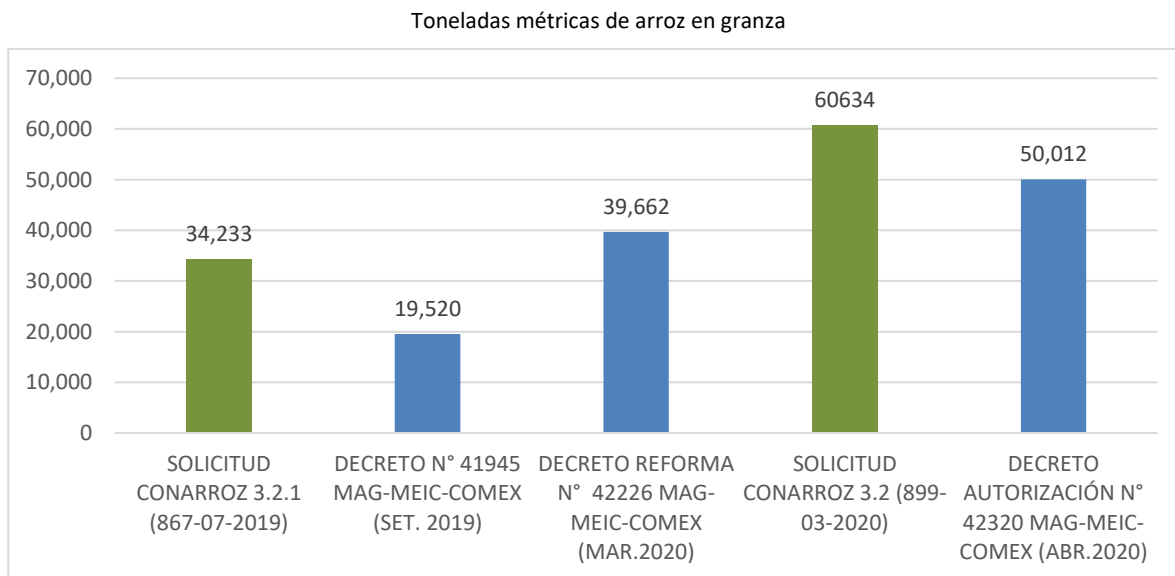
Para el caso del faltante 2020, éste fue solicitado por Conarroz mediante acuerdo 3.2.1 (867-07-2019) por la cantidad de 34,233 toneladas métricas de arroz en granza, en julio de 2019. Esa cantidad fue variada por el ejecutivo mediante decreto N° 41945 MAG-MEIC-COMEX a 19,520 TM, emitido en setiembre 2019.

Posteriormente el ejecutivo tuvo que reformar, corrigiendo esa cantidad y llevándola a 39,662 TM, mediante el decreto N° 42226 MAG-MEIC-COMEX, de marzo, 2020.

Lo anterior se suscitó antes de que se diera la problemática provocada por la pandemia del Covid-19, que en nuestro país inició a finales de febrero, 2020.

Debido a que la población costarricense empezó a adquirir artículos de primera necesidad a partir de “compras de pánico”, se incrementó abruptamente la demanda de arroz, lo que preocupó a Conarroz. Inmediatamente la institución advirtió a las autoridades competentes, sobre la situación y emitió el acuerdo 3.2 (899-03-2020), solicitando una nueva autorización de desabasto de emergencia por un monto de 60,634 toneladas métricas de arroz en granza. Como se puede observar en la figura 2, el ejecutivo nuevamente varió el monto solicitado por Conarroz y autorizó una cantidad inferior (50,012 TM), mediante el decreto N° 42320 MAG-MEIC-COMEX, con fecha de abril 2020.

Figura 2. Desabasto solicitado por Conarroz vs el aprobado por el ejecutivo en 2020



Fuente. Elaborado a partir del acta N° 867 y acta N° 899 y decretos N° 41945 MAG-MEIC-COMEX, N° 42226 MAG-MEIC-COMEX y N° 42320 MAG-MEIC-COMEX

Lo finalmente importado por desabasto durante el 2020 correspondió a 89,674 TM, mientras que lo recomendado por Conarroz rondó las 94,867 TM. A pesar de que se aprecia poca diferencia entre ambos valores, la institución tuvo que realizar un enorme desgaste para lograr el debido

convencimiento y para hacer entender a los ministerios involucrados, la necesidad imperiosa de contar con el suficiente arroz para la población nacional, en momentos de crisis.

En 2020 el país no presentó problemas de existencias de arroz gracias a la rápida intervención y las recomendaciones oportunas de Conarroz, sin embargo, no fue un proceso sencillo para la institución, cuyas recomendaciones técnicas siempre son cuestionadas por MEIC, COMEX y MAG, que conforman la Comisión Interministerial que revisa y aprueba las solicitudes de Conarroz y firman los decretos de desabasto.

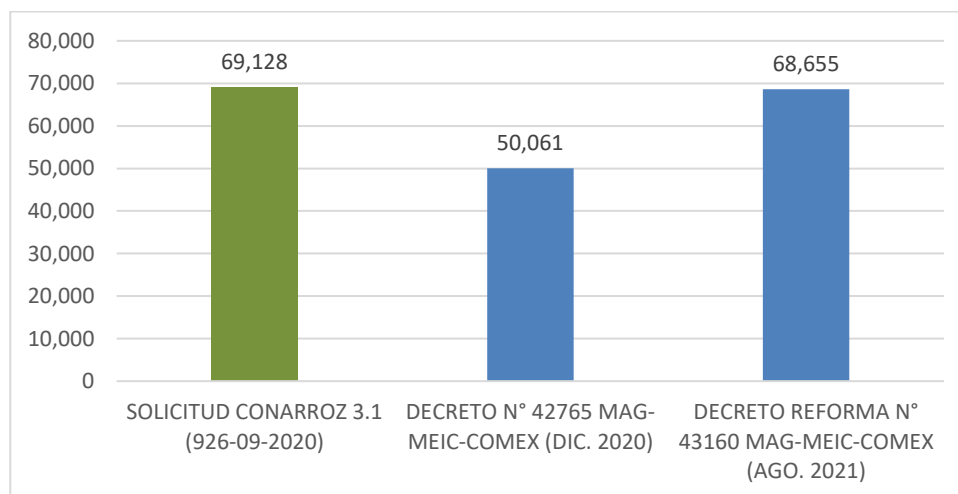
Desabasto 2021

En lo que respecta al desabasto 2021 la situación fue similar a los años anteriores, como se puede observar en la figura 3, Conarroz efectuó una solicitud por 69,128 toneladas métricas en setiembre 2020, mediante acuerdo 3.1 (926-09-2020), pero fue decretada únicamente, 50,061 TM, mediante decreto N° 42765 MAG-MEIC-COMEX, de diciembre 2020.

Posteriormente, el ejecutivo tuvo que rectificar el monto, reformando la cantidad a 68,655 toneladas métricas, en agosto 2021, mediante decreto N° 43160 MAG-MEIC-COMEX.

Figura 3. Desabasto solicitado por Conarroz vs el aprobado por el ejecutivo en 2021

Toneladas métricas de arroz en granza



Fuente. Elaborado a partir del acta N° 926 y decretos N° 42765-MAG-MEIC-COMEX y N° 43160 MAG-MEIC-COMEX

Solicitud para el 2022

Como usted bien sabe don Carlos, la pandemia del Covid-19 ha generado una distorsión en el flujo de mercancías, una problemática nunca vista en relación con la escases y disponibilidad de contenedores, un incremento en los costos de producción en la mayoría de las actividades, un incremento en el precio de los combustible, las materias primas, se viene presentando también una fuerte depreciación del colón, etc., que están generando gran incertidumbre en el mercado internacional en cuanto a precios y disponibilidad de los alimentos.

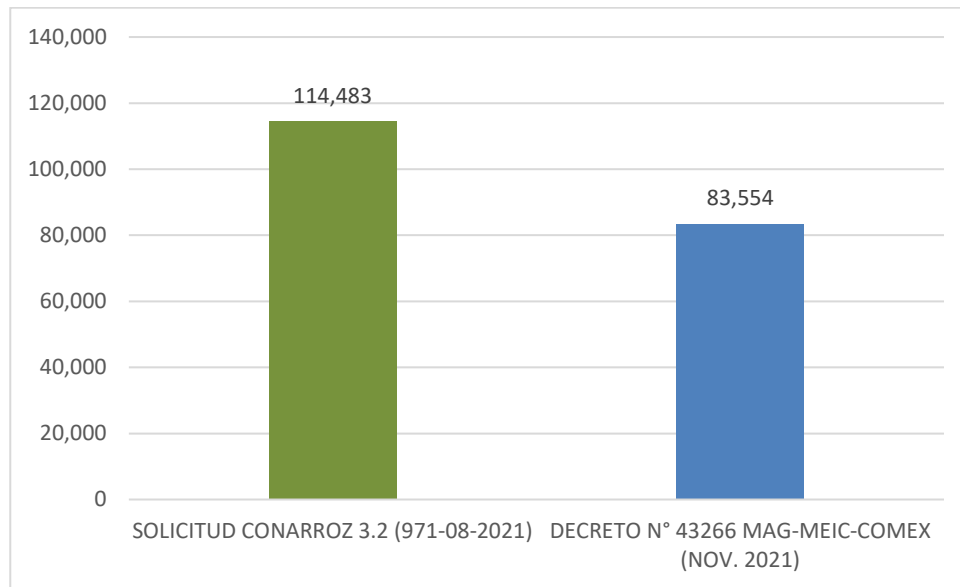
Aunado a lo anterior la producción arrocera de la región Brunca y de otras zonas del país, durante el actual periodo 2021/2022, se vio impactada por *Burkholderia glumae*, una bacteria fitopatológica que causó daños cuantiosos y reducción a la producción nacional.

Toda esta problemática ha sido abordada por Conarroz en diferentes reuniones con los jefes del MEIC y MAG y forman parte del razonamiento técnico imperante para lo que fue la solicitud de desabasto para el 2022, según acuerdo 3.2 (971-08-2021), de agosto 2021.

Como se observa una vez más el decreto es reducido, llevando la cantidad solicitada por Conarroz de 114,483 toneladas métricas a 83,554 toneladas métricas, según decreto N° 43266 MAG-MEIC-COMEX, de noviembre de los corrientes.

Figura 4. Desabasto solicitado por Conarroz vs el aprobado por el ejecutivo en 2022

Toneladas métricas de arroz en granza



Fuente. Elaborado a partir del acta N° 971 y decreto N° 43266-MAG-MEIC-COMEX

Consideraciones finales

Señor presidente, el trabajo serio que realiza Conarroz, como institución rectora de la actividad arrocera, con la mayor expertiz técnica – científica en la determinación de desabastos, viene siendo cuestionada por parte del MEIC, MAG y COMEX, quienes siempre varían las cantidades de desabasto técnicamente justificadas por la institución, y que para 2021, esta situación provocó que el país posea los inventarios físicos más bajos de los últimos años, ya que aunque terminaron determinando un desabasto global casi idéntico al solicitado, el ultimo barco recién ingreso en noviembre, siendo que debió haber ingresado en junio-julio, dicho retraso significo que esa granza se debiera comprar a un mayor precio y esto lo paga el consumidor, por decisiones que no fueron técnicas.

El proceder de esos ministerios viene exponiendo al país a un riesgo innecesario, y llevándolo a escenarios de inseguridad alimentaria.

De la forma más atenta y respetuosa, lo anterior debe ser analizado y revisado con detalle por parte de su persona, para evitar perjuicios no subsanables para todos los costarricenses, así como el deterioro en la credibilidad de instituciones tan importantes.

Atentamente,

Ing. Fernando Araya Alpízar
Director Ejecutivo

📁 Sra. Geannina Dinarte. Ministra de la Presidencia.
Sr. Randall Otárola. Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano en Casa Presidencial.
Archivo.-